

- Expediente 15/09: obras de saneamiento en Somosaguas.
 - Expediente 16/09: obras de mejora de la iluminación de diversas calles del municipio.
 - c) Publicación del anuncio de licitación:
 - Expediente 1/09: perfil de contratante, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicado el 29 de enero de 2009.
 - Expediente 15/09 y 16/09: perfil de contratante, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicado el 4 de febrero de 2009.
 - 3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociados con publicidad.
 - c) Criterios de adjudicación: varios.
 - 4. Presupuesto base de licitación:
 - Expediente 1/09: 827.330,01 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - Expediente 15/09: 547.001,17 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - Expediente 16/09: 458.338,52 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - 5. Adjudicación:
 - a) Fecha:
 - Provisional, 17 de marzo de 2009; definitiva, 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista:
 - Expediente 1/09: "UTE Asfaltos y Construcciones Elsán, Sociedad Anónima, y Pacsa, Servicios Urbanos y del Medio Natural, Sociedad Limitada".
 - Expediente 15/09: "Urvama, Sociedad Limitada".
 - Expediente 16/09: "Urbalux, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad de los contratistas: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Expediente 1/09: 785.880,78 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (911.621,70 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 15/09: 492.301,06 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (571.069,22 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 16/09: 412.504,67 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (478.505,42 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
- Pozuelo de Alarcón, a 13 de abril de 2009.—La concejala-delegada del Área de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.
- (02/4.582/09)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 39/09.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio para la programación, ejecución y evaluación del programa de actividades para la promoción y educación en el tiempo libre.
 - b) Lugar de la prestación: Rivas-Vaciamadrid.
 - c) Duración del servicio: un año.
- 3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.
- 4. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1, planta primera. Carretera Valencia N-III, kilómetro 15,200, desvío a Rivas-Oeste. Perfil del contratante: <http://www.rivas-vaciamadrid.org>
 - c) Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 602 700. Fax: 916 700 002.

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.
 - c) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de condiciones particulares.
 - d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
- 9. Apertura de las ofertas: se comunicará en el Perfil del contratante del Ayuntamiento.
- 10. Gastos de los anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, PD (4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(01/1.456/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Con fecha 5 de abril de 2009 la concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Normas Tributarias, Seguridad y Circulación ha dictado resolución número 894/2009, del tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), habiéndose intentado, a los extranjeros comunitarios de la Unión Europea que figuran en el censo electoral con intención de voto y que se reflejan más abajo, la notificación personal a través de la Policía Local de la incoación de expediente de oficio para proceder a darle de baja en el padrón de habitantes de este municipio, y ante la imposibilidad de practicar la misma por ausencia o ignorado paradero de los mismos, es por lo que se efectúa por este medio la notificación de la presente resolución de la concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Normas Tributarias, Seguridad y Circulación, por la que se acuerda incoar expediente contradictorio de baja por inscripción indebida a las personas citadas en el apartado tercero de la resolución, cuyo texto literal se transcribe:

«Con fecha 10 de noviembre de 2008, se ha recibido escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (RE 46914), en el que se adjunta fichero H28134IA.CDE correspondiente a los registros de cartas devueltas del envío efectuado por la oficina del censo electoral a los electores empadronados y registrados con intención de voto al Parlamento Europeo, proponiendo el inicio del trámite por parte del Ayuntamiento de la baja de oficio de los mismos, debiendo repercutir la baja en su caso, en el padrón municipal de habitantes a los efectos de que puedan ejercer el derecho al voto en su país de origen.

Vistos:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de 1 de abril de 1997, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.
- Acuerdo del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, sobre "Propuesta de actuaciones conjuntas para la

comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal”.

La obligación de los ciudadanos de mantener actualizados sus datos padronales viene reflejada en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año”.

En el mismo sentido se pronuncia en su artículo 54.1 el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. La obligación que tienen los ciudadanos de comunicar a su Ayuntamiento las variaciones de sus datos personales viene recogida en el artículo 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

“Todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio”.

Acuerdo de Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística de fecha 27 de junio de 2008, se indica la obligación de los Ayuntamientos de iniciar expediente de baja de oficio de los extranjeros comunitarios que figuren en el censo electoral con inten-

ción de voto y no hayan recibido la carta del censo y que el Instituto Nacional de Estadística comunique al Ayuntamiento en el correspondiente fichero de intercambio.

Las correspondientes bajas de oficio deben realizarse conforme a las normas contenidas en la resolución de 1 de abril de 1997, apartado c.2), “bajas por inscripción indebida”, con audiencia previa al interesado y publicación, en su caso, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En su virtud, esta Concejalía resuelve:

Primero.—Incoar expediente contradictorio de baja por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes, a las personas que se relacionan más abajo contenidas en el fichero H2828134.CDP, remitido por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.—Comunicar a los afectados, mediante notificación personal y publicación, en su caso, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Habilitar un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación a los respectivos interesados o publicación en el tablón de edictos y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de que, en caso de desacuerdo, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en orden a acreditar la residencia en este municipio el mayor número de días al año.»

BAJAS DE OFICIO EXTRANJEROS UNIÓN EUROPEA CON INTENCIÓN DE VOTO

Apellidos	Nombre	NIE /Pasap.	Vía	Nombre Vía	CP	Exp.
Fuchs	Daniela	X4389764F	C/	Danubio, 12	28707	1/185
Hynes	Gail Patricia	X7648098T	Ps	Embajador, 103	28707	2/185
Hynes	Stephen Richard	X6054124H	Ps	Embajador, 103	28707	3/185
Scatth	Sarah Patricia	X2610422Z	Ps	Perú, 25	28707	4/185
Scarth	James	X2607262M	Ps	Perú, 25	28707	5/185
Sutherland	Sheila Margare	X2607283A	Ps	Perú, 25	28707	6/185
Beales	Hilary Lois	X1799982W	Co	Puertas Verdes, 12	28707	7/185
Beales	Keith William	X1005392Q	Co	Puertas Verdes, 12	28707	8/185
Beales	Nicola Elizabe	X3043970N	Co	Puertas Verdes, 12	28707	9/185
Apreotesei	Corina Constantin	P07054306	Av	Tribuna, 40	28708	11/185
Carlin Blair	Luz	P304516168	Av	Montecillo, 54	28708	12/185
Simons	Constantin Fr	N90902261	Av	Palomar, 16	28708	13/185
Simons	Jan Heindrik J	X3451323N	Av	Palomar, 16	28708	14/185
De Lopes Sa Simoes	Ana Isabel	X1923221F	Cl	Amistad, 4	28708	15/185
Da Costa Miranda	Antonio Jose	X1876038C	Cl	Amistad, 4	28708	16/185
Mobins	Hans Joachim	X0238577K	Av	Chopos, 7	28708	17/185
Mobins	Maria Regina	B5952680	Av	Chopos, 7	28708	18/185
Mobins	Robert	P35480571	Av	Chopos, 7	28708	19/185
Mullenderñ hamonie	Gaelle	X1994345S	Av.	Chopos, 13	28708	20/185
Mullender	Claude	X1962426C	Av	Chopos, 13	28708	21/185

Apellidos	Nombre	NIE /Pasap.	Vía	Nombre Vía	CP	Exp.
Richardso	Adam Benjamin	X0738810G	Av	Sancho Rosa, 37	28708	25/185
Richardso	John Leigh	X0662176Y	Av	Sancho Rosa, 37	28708	26/185
Richarpso	Nathan Alexand	X0721769Y	Av	Sancho Rosa, 37	28708	27/185
Richarpso	Heathrer Mary	X0602624R	Av	Sancho Rosa, 37	28708	28/185
Riberpray	Marie Christin	X0963852Z	Av	Sancho Rosa, 49	28708	29/185
Bastenti	Bernard	X1188545C	Av	Sancho Rosa, 49	28708	30/185
Brongniart	Pascal Charles	X3361140N	Av	Sancho Rosa, 51	28708	31/185
Isselin	Jocelyne Denis	P91AE23063	Av	Sancho Rosa, 51	28708	32/185
Notter	Kathryn Mary Fra.	X3969845E	Av	Sancho Rosa, 55	28708	33/185
Notter	Joseph Cristopher	X3969697N	Av	Sancho Rosa, 55	28708	34/185
Notter	Joe Patrick	X6987818G	Av	Sancho Rosa, 55	28708	35/185
Petrov	Georgi	X4203932S	Av	Sancho Rosa, 61	28708	36/185
Georgieva Dzurkova	Dafinka	X4173262G	Av	Sancho Rosa, 61	28708	37/185
Negreanu	Cornelia	P08035621	Av	Talamanca, 4	28708	38/185
Vella	Mark Anthony	X2491349N	C/	Ruy Gomez, 1	28708	39/185

1. Esta resolución agota la vía administrativa.
 2. Contra la presente notificación podrán interponerse, alternativamente, los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

3. En el caso de utilización del recurso de reposición, contra su resolución desestimatoria expresa podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si el recurso no fuera resuelto expresamente dentro del plazo de un mes desde su interposición, podrá entenderse desestimado e interponerse el recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

4. Lo señalado con anterioridad es sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso que se estime conveniente (artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Regístrese en el libro de resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de abril de 2009.—La concejala-delegada, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/4.529/09)

TORREMOCHE DE JARAMA

URBANISMO

Aprobado en el Pleno de fecha 23 de abril de 2009 la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias para "Dotaciones: equipamiento social y servicios", en Torremocha de Jarama,

se somete a exposición pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad y a los efectos de lo previsto en el artículo 2 y concordantes del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Torremocha de Jarama, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/13.251/09)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
- Objeto del contrato.:
 - Descripción del objeto: servicio de conservación, mantenimiento y aprovechamiento de caza del coto número 10.476 (excluido el monte número 174 del CUP), denominado "Dehesa del Alamar-Las Miguerras", del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).
 - Plazo de duración: diez campañas cinegéticas.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
- Presupuesto base de licitación: importe total: 4.524 euros al año, al alza, impuesto sobre el valor añadido incluido.
- Garantías: provisional, no se precisa; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
 - Teléfono: 918 620 002.